

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.329/2013

Por Resolución firmada por la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2013, se aprobó definitivamente el Texto del Convenio Urbanístico de Gestión referido a la Actuación Aislada AA12-B con el objeto de obtener la finca registral número 20.684 a fin de llevar a cabo el acondicionamiento de espacios libres y deportivos de la citada actuación aislada y cuya obtención estaba prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico por expropiación.

Asimismo, el Convenio ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados con el número 39 de Registro y se transcribe a continuación el texto de la Resolución por la que se procede a la aprobación definitiva del Texto del citado Convenio:

"Con fecha 11 de julio de 2013, se aprobó y suscribió el texto inicial de Convenio Urbanístico de Gestión referido a la Actuación Aislada AA12-B con el objeto de obtener la finca registral número 20.684 a fin de llevar a cabo el acondicionamiento de espacios libres y deportivos de la citada actuación aislada y cuya obtención estaba prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico por expropiación, por don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro y por doña Manuela Marín Torres, doña Antonia Marín Torres, doña María Marín Torres, don José Marín Torres, en nombre propio y en representación de don Francisco Raimundo Rodríguez Marín, don Manuel Rodríguez Marín, doña Encarnación Rodríguez Marín y don Pedro Rodríguez Marín, en virtud del poder notarial otorgado el día 5 de julio de 2013, ante doña María Concepción de la Torre Pedrosa, Notario de Pinto y del Il.º Colegio de Madrid con número de su protocolo 428, todos ellos propietarios de los terrenos

objeto del presente convenio.

El Texto del Convenio fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón electrónico del Ayuntamiento y ene. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 144 de 30 de julio de 2013, sin que durante el citado plazo se registrara alegación de clase alguna.

Es por lo que de conformidad con el artículo 30 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de Gestión para la obtención por expropiación de la finca registral número 20.684 a fin de ejecutar la actuación aislada AA12-B, que se formalizará mediante documento denominado acta de pago y ocupación de la finca registral 20.684, y su inscripción en el Registro de la Propiedad conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Segundo. Notificar y emplazar a las personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio y las actas de pago y ocupación, en un plazo máximo de 15 días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

Tercero. Depositar certificación del presente acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio Urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de acuerdo a los artículos 95.2.3ª y 41.3 de la Ley 7/2002".

Lo que se publica a los efectos de los artículos 30.2.4ª y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montoro (fecha y firma electrónica): El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.